

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio No. 104
Rad. No. 110013103019**20170014800**.

De conformidad a la solicitud efectuada por la parte interesada en la práctica de la diligencia y su apoderada, y comoquiera que existe una citación de conciliación entre las partes del proceso, se resuelve:

1. Suspender el presente trámite hasta el 15 de diciembre de 2021, conforme lo informado.
2. Requerir a la parte actora para que informe los resultados de la conciliación que se efectuará el 15 de diciembre próximo.
3. Advertir a las partes que no se llevará a cabo la diligencia de entrega programada para el jueves 9 de diciembre próximo, de acuerdo a lo resuelto en el numeral 1° de esta decisión.

Comunicar vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 161, hoy 9 de diciembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842d6f38f807e18a862604385a1e393f09b22a052a1db7f590f1bb3830523917**

Documento generado en 07/12/2021 06:28:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>